



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 07-02-2024

Señores

JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ C.C. No. 79.481.447
PRESIDENTE EPS SANITAS EPS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
JERSON FLOREZ ORTEGA C.C. No. 91.471.906
REPRESENTANTE LEGAL PARA TEMAS DE SALUD Y ACCIONES DE TUTELAS DE
SANITAS EPS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
MÓNICA JARAMILLO ARANGO C.C. No. 31.170.970
DIRECTORA REGIONAL CAUCA DE EPS SANITAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Emails: notificaciones@colsanitas.com ; notificajudiciales@keralty.com
ermontene@epssanitas.com
Dirección: Calle 11 # 7-49 Barrio Prados del Norte Popayán y/o
Autopista Norte No. 109-20 Bogotá
E.S.M.

Radicación Proceso: 19001-40-71-002-2020-00147-00
Clase de proceso: APERTURA A PRUEBAS INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia: 07 de febrero de 2024
ACCIONANTE: MILENA MERCEDES CERÓN GRIJALBA
AGENCIADO: JOSÉ BENITO CERÓN HOYOS
ACCIONADO: SANITAS EPS

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 07 de febrero de 2024 Mediante la cual se dispuso *ABRIR A PRUEBAS*, el incidente de desacato que se adelanta contra de los señores *JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ*, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.447, *JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA* identificado con cédula de ciudadanía No. 91.471.906 y *MÓNICA JARAMILLO ARANGO*, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.170.970, en sus calidades de presidente, Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas y Directora Regional Cauca de SANITAS EPS. *SOLICITAR* a la ips INTERFISICA, que suministre constancia de las terapias físicas y complementarias realizadas a señor *JOSÉ BENITO CERÓN*, indicando fecha y hora de las mismas. *NOTIFICAR* la presente decisión a los referidos funcionarios, concediéndoles el término de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de este auto, para allegar las pruebas que estimen pertinentes, especialmente las que justifiquen la no prestación de los servicios reclamados, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador